



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°382-2019-MPMC-J

Juanjui, 14 de agosto del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N° 212-2019-GDEL-GM/MPMC-J, de fecha 22 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar y en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27880 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es un órgano de Gobierno Local, que representa al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, como Delegado del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial (COTEDETP), cuyo objetivo es identificar y priorizar la problemática Agropecuaria Territorial, planteando alternativas de solución en coordinación con la Mesa Técnica Regional.





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la inscripción del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (ROUS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ,CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VRLE/A MPMC-J.
GDEL
C.e.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Region San Martín - Peru
Abog. Victor Raúl Lopez Escudero
ALCALDE

